

cilio social sito en Alcorcón (Madrid) en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, km 0,300, el día 28 de julio de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social antes citado, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro Manuel Heredia Ruiz.—37.672.

## INFORMACIÓN Y REVISTAS, S. A.

### Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 363/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Información y Revistas, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15.6.05 por el que se declara a la ejecutada Información y Revistas, S.A., en situación de insolvencia Directa, por importe de 62.503,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—36.921.

## INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS

### SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### TRANSACCIONA GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 25 de junio de 2005, la escisión parcial, denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 814.465 euros correspondiente a las 2.800 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, por valor de 574.000 euros y las 240.465 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent Sociedad Limitada, por valor de 240.465 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 814.465 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe

de 814.465 euros, emitiendo 814.465 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 820.465, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—37.329.

2.ª 7-7-2005

## INFORSISTEM, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 27 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 12.500,80 euros, con la finalidad de amortizar 1.040 acciones, número 19.793 al número 20.832, ambas inclusive, que la sociedad tenía en autocartera y que en consecuencia han quedado anuladas.

La reducción del capital social se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad de conformidad con el artículo 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se ha acordado constituir una reserva «Reserva por capital amortizado» por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, en total de 12.500,80 euros, de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales que en lo sucesivo queda redactado así:

«Artículo 6.º El capital social es de 237.899,84 euros representado por 19.792 acciones nominativas, de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número 1 al número 19.792, ambos inclusive. El capital social está suscrito y desembolsado en su totalidad.»

L'Hospitalet de Llobregat, a 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Luis Cerdán Mateo.—37.654.

## INICIATIVES LUANDA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 872/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Anselmo Fernández Martín, Hassine Errami, Abdeslam Taibi y Abderrahman Bendris, contra la empresa Inicatives Luanda, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.6.05, por el que se declara a la ejecutada Inicatives Luanda, S. L., en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—36.906.

## INMAPREL, S. L.

### Declaración de insolvencia. Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Manuel Martínez Raspeño contra Inmaprel, S. L., sobre cantidad, con fecha 23-6-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 3.391,53 euros en concepto de principal y 203 euros y 339 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—37.141.

## INMARK RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## BUSINESS CONSULTING NETWORK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción y de modificación de Estatutos Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima» y «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 27 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», por parte de «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. El tipo de canje acordado aprobado por unanimidad, una vez aplicado el redondeo será de una acción de Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima, por cada 0,674 participaciones de Business Consulting Network, Sociedad Limitada, habiéndose emitido informe por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 2 de junio de 2005, en el que se consideran justificados y adecuados las valoraciones efectuadas. A efectos del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Balances de fusión empleados son los formulados a 30 de noviembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es del 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de este proceso, se acordó ampliar el capital social de la sociedad resultante de la fusión, contenido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, hasta ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos, representado por nueve mil setecientos veintinueve acciones nominativas de quince euros con tres céntimos de valor nominal cada una, perteneciendo a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 9.729 ambos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio. Asimismo, en dichas reuniones se adoptaron los acuerdos de cambiar la denominación de la sociedad resultante de la fusión, contenida en el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad, pasando a denominarse «Network-Inmark, Sociedad Anónima», así como a cambiar el domicilio social contenido en el artículo 3 de sus Estatutos.

tos a la calle carrer d'Ausias Marc, 16 -18, código postal 08010 de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Jesús López Aparicio, Presidente Consejo Administración sociedad absorbente.—Don Marcos Eguiguren Huerta, Presidente Consejo Administración sociedad absorbida.—37.174.

y 3.ª 7-7-2005

**INMOBILIARIA PONTENO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA DIÁGONO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
GRANJA DEL BAO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de las sociedades Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, a 30 de junio de 2005.—Don Víctor Nogueira García, Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.546.

1.ª 7-7-2005

**INMOBILIARIA  
PROMOFAMART, S. L. U.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES VEGA GRANDE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido, el pasado día 23 de Junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada por parte de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de

Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andújar, 24 de junio de 2005.—El Administrador Único de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, don Joaquín Martínez Corrales, y los Consejeros Delegados mancomunados de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada, don Manuel Martínez Martínez y don Eugenio Joaquín Martínez Martínez.—37.322.

2.ª 7-7-2005

**INSTALACIONES SANTA  
MARGARITA, S. A.**

*Reducción de Capital Social*

La junta extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social de la sociedad, que es de sesenta mil ciento un euros y veintitún céntimos de euro, en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos de euro, dejándolo reducido a la suma de quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro, mediante la condonación de dividendos pasivos por un importe de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimo de euro, 45,07591 euros por acción; por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, queda, en consecuencia, el valor nominal para cada una en 15,0253 euros, y queda, por tanto, y también, reducido el total capital social en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro.

B) A fin de ajustar el valor nominal de las acciones de la sociedad, que actualmente es de 15,0253 Euros, reducir el capital de la Sociedad, que es de quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro, en la suma de cinco euros y treinta céntimos de euro, dejándolo reducido en quince mil veinte euros, por el procedimiento de restitución de aportación a los socios de la compañía.

El Órgano de Administración se compromete a restituir los cinco euros y treinta céntimos de euro a todos los socios actuales de la sociedad, en proporción al tanto por ciento del capital social de que cada uno de ellos es titular. El Administrador también declara que debido a que la cantidad de cinco euros y treinta céntimos de euro de la reducción es extraordinariamente pequeña, y, aritméticamente hablando, es extraordinariamente complicada determinar a cada socio que cantidad de céntimos de euro le corresponde, lo que se hará en realidad es dar cinco euros y treinta céntimos de euros a los socios y que éstos se lo distribuyan en la forma que estimen conveniente.

C) Como consecuencia del anterior acuerdo el art. 6 de los estatutos sociales quedará redactado en los siguientes términos: «El capital social es de quince mil veinte euros, dividido en mil participaciones sociales, números uno a mil, ambos inclusive, de quince euros con dos céntimos de euros de valor nominal cada una, acumulable e indivisible, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado».

Santa Margarita de Montbui, 30 de diciembre de 2004.—Administrador, Sergio Pérez Acevedo.—36.923.

**INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Sociedad redujo su Capital Social de 63.000,00 Euros a 59.913,00 Euros, es decir, en 3.087,00 Euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2005.

Haro, La Rioja, 24 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—36.899.

**JAMES BURN INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**(En liquidación)**

Por decisión del accionista único de fecha 31 de mayo de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	3.289,67
Total activo .....	3.289,67
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social .....	90.151,82
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(103.060,48)
Resultado ejercicio.....	16.198,33
Total pasivo .....	3.289,67

Barcelona, a 1 de junio de 2005.—El Liquidador único, don Guy Vatome.—38.212.

**JLMAR FAM INVERSIONES,  
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla, 17, el día 27 de julio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Segundo.—Sustitución de la sociedad gestora de la compañía.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente